

ANEXO 01
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Objetivo General

Fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional mediante la adquisición de impresoras multifuncionales, cabinas de sonido, UPS y proyectores de video que optimicen el desarrollo de actividades académicas, culturales y tecnológicas en la Institución Educativa

Objetivos Específicos

1. Dotar a las diferentes dependencias de la Institución con impresoras multifuncionales que faciliten las labores administrativas, pedagógicas y académicas, garantizando la eficiencia en los procesos de impresión, copiado y escaneo de documentos.
2. Mejorar la calidad y proyección de los eventos institucionales mediante la adquisición de cabinas de sonido y proyectores de video, favoreciendo la comunicación efectiva y la participación de la comunidad educativa en actividades culturales, formativas y académicas.
3. Asegurar la continuidad del servicio eléctrico en los equipos tecnológicos esenciales, a través de la implementación de sistemas UPS que prevengan daños y pérdidas de información por fallas de energía.
4. Promover el uso adecuado de recursos tecnológicos que contribuyan al fortalecimiento de las competencias digitales y al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Educación y las metas institucionales.

OBJETO

ADQUIRIR IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CABINAS DE SONIDO, UNIDADES DE SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) Y PROYECTOR DE VIDEO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ficha Técnica:

Ver anexos sobre fichas técnicas de los elementos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNGPSC	U/M	CANT
1	 <p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 dpi x 1440 dpi Velocidad de Impresión ISO: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)* Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)* Garantía de 0 a 3 meses sin limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 15.000 páginas (lo que ocurra primero) + 12 meses adicionales con registro o hasta 30.000 páginas (lo que ocurra primero)</p>	43212110	UNIDAD	6
2	 <p>UPS de doble conversión monofásica, 4 tomas de salida reguladas, 2000VA/1600W, Entrada y Salida 120V, Pantalla LCD, No incluye batería SNMP, 2 años de Garantía en Centro autorizado de servicio, Autonomía a full carga : 4.2 minutos - A media carga: 11.4 minutos</p>	39121635	UNIDAD	1
3	 <p>CABINA ACTIVA MP3 PARA USO DOMESTICO Y EXTERIORES • Woofer de 12" , Driver de 1" • Potencia 100 W RMS • Potencia Máx 200 W • Impedancia 8 Ohm • EQ gráfico 5 bandas • Salida para cabina pasiva • Bluetooth / Radio FM / Entrada USB/SD • Entrada de micrófono • Reproduce archivo mp3 por carpeta Accesorios: Tripode y control</p>	62161512	UNIDAD	2
4	 <p>VIDEO PROYECTOR Led, 3400 lumens, xga (1024 x 768 dpi), PESO: entre 2 kg a 3,5 kg, INTERACTIVO: no, CONTROL REMOTO: si, PUERTO HDMI: si, PUERTO USB TIPO A (PARA MEMORIA): si, PUERTO RED (RJ-45): no, PUERTO SERIAL: no, CONEXION A 2 PC'S (VGA): si, UNIDAD DE DVD: no, LENTE: incluido, CONTRASTE: 16000: 1, WIRELESS: no, DURACION LAMPARA: 6000 horas brillo estandar /6000 horas</p>	45111616	UNIDAD	1

Lugar de ejecución:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO ubicada en La Vereda Altozano, zona rural del Municipio de Ortega – Tolima.

Población Beneficiada: Comunidad educativa en general

Cronograma: La ejecución del contrato tendrá una duración de ocho (08) días calendario

ACTIVIDAD	DIAS CALENDARIO			
	2	4	6	8
Entrega por parte del contratista	X	X	X	X

Alejandro Zambrano
ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
C.C 1.053.813.621
NIT. 1053813621-7
CEL. 3185138292
EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

ANEXO 02
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
Ortega - Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial N° RE-007-2025 I.E. ALTOZANO

Respetados señores:

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial N° RE-007-2025, I.E. ALTOZANO, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales

como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.
9. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Alejandro Zambrano

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO

C.C 1.053.813.621

NIT. 1053813621-7

CEL. 3185138292

EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

ANEXO 03
**MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES**

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Alejandro Zambrano

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
C.C 1.053.813.621
NIT. 1053813621-7
CEL. 3185138292
EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

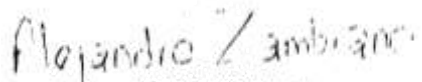
ANEXO 04
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO**, identificado con numero de cedula **1.053.813.621** de Manizales, Caldas, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 27 días del mes de octubre del año 2025, en Ortega, Tolima.



ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
C.C 1.053.813.621
NIT. 1053813621-7
CEL. 3185138292
EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

**ANEXO 05
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1	UNIDAD	6	\$ 987.000	\$ 5.922.000
SUBTOTAL					\$ 5.922.000
OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
2	UPS DE DOBLE CONVERSION MONOFASICA	UNIDAD	1	\$ 3.005.000	\$ 3.005.000
3	CABINA ACTIVA MP3 PARA USO DOMESTICO Y EXTERIORES	UNIDAD	2	\$ 583.500	\$ 1.167.000
4	VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 2.495.000	\$ 2.495.000
SUBTOTAL					\$ 6.667.000
SUBTOTAL GRAVADO CON EL IVA 19%					\$ 0
SUBTOTAL EXENTO Y/O EXCLUIDO DE IVA					\$ 12.589.000
IVA 19%					\$ 0
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA					\$ 12.589.000

La disponibilidad para este proceso contiene cuatro (2) Rubros Presupuestales:

- MAQUINARIA DE INFORMÁTIA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS Contiene 1 de los 4 ítem La oferta económica no debe exceder, incluido impuestos, el valor de la Disponibilidad para este rubro (\$ 6.600.000,00)
- OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS Contiene 3 de los 4 ítem La oferta económica no debe exceder, incluido impuestos, el valor de la Disponibilidad para este rubro (\$7.430.000,00)

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA, por parte del proponente, responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de Diciembre de 2024.

El proponente debe especificar las Marcas de los equipos en el Anexo V
La marca a suministrar es EPSON

Alejandro Zambrano

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
C.C 1.053.813.621
NIT. 1053813621-7
CEL. 3185138292 EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

ANEXO 06
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ortega, 27 de octubre del 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO


Ortega - Tolima

Proceso de selección de Régimen Especial **Nº RE-007-2025 I.E. ALTOZANO**

ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Proceso de selección de Régimen Especial **Nº RE-007-2025 I.E. ALTOZANO**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de octubre de 2025.



ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO

C.C 1.053.813.621

NIT. 1053813621-7

CEL. 3185138292

EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El suscrito **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO**, identificado con numero de cedula **1.053.813.621** expedida en Manizales, Caldas, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO** con **NIT. 800.081.167-1** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Ortega, Tolima el día 27 de octubre de 2025.



ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO

C.C 1.053.813.621

NIT. 1053813621-7

CEL. 3185138292

EMAIL. Alejandrozambran91@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.813.621**
ZAMBRANO CASTAÑO

APELLIDOS
ALEJANDRO

NOMBRES
Alejandro Zambrano P.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1991**

MANIZALES
(CALDAS)

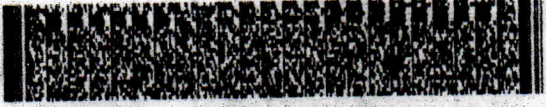
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-OCT-2009 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00298888-M-1053813621-20110506 0026886263A 1 36145367


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta de Identificación

NÚMERO **1053813621**

APELLIDOS Y NOMBRES **ZAMBRANO CRISTIANO**
ALEJANDRO

PERTENECE AL EJERCITO DE: **DIA**

1ª LINEA SI 3021	2ª LINEA SI 20031	3ª LINEA SI 20041
---------------------	----------------------	----------------------

EMPLEADO


PROFESIÓN **02 MAR 2011**

FECHA DE EXPIRACIÓN **COTE. DE DISTRITO**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es necesario presentarlo para los siguientes casos:
 - Obtener contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Formar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de inscripción, debe obtener presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


2794167
EJ CTF 626



Búsqueda

Mis procesos

Menú


Ir a

[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
Nombre abreviado	ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
Fecha de creación	02/07/2018 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1053813621
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Tolima
Municipio	Ibagué

Información de contacto

Dirección	CRA 4 N.° 4-87
Código postal	
Teléfono de oficina	3185138292
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	alejandrozambran91@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	alejandrozambran91@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web
Facebook
URL de LinkedIn
URL de YouTube
URL de Twitter

Contacto principal

Título
Nombre Alejandro Zambrano Castaño
Carga

Teléfono

Móvil 3223567833

Fax

Correo electrónico alejoza2018@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
-------------------	-----------------	---------------	---------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 12:22:10
Recibo No. S000464988, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNufFgfhHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
Identificación : CC. - 1053813621
Nit : 1053813621-7
Domicilio: Ortega, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 131334
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NO. 4-87 BRR EL PRADO
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico : alejandrozambran91@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185138292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NO. 4-87 BRR EL PRADO
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico de notificación : alejandrozambran91@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3185138292

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 12:22:10
Recibo No. S000464988, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNufFgfhHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.000.000,00
Activo no corriente: \$4.000.000,00
Activo total: \$6.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$6.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOTACIONES Y SUMINISTROS LA UNIVERSAL



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 12:22:10
Recibo No. S000464988, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNufFgfhHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 131335
Fecha de Matrícula: 01 de octubre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NO. 4-87 BRR EL PRADO
Municipio: Ortega, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141215233491



(415)7707212489984(8020) 000014121523349 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 3 8 1 3 6 2 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 5 3 8 1 3 6 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

ZAMBRANO

32. Segundo apellido

CASTAÑO

33. Primer nombre

ALEJANDRO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ortega

5 0 4

41. Dirección principal

CR 4 4 89

42. Correo electrónico

alejandrozambran91@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 5 1 3 8 2 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 9

2 0 2 5, 1 0 0 1

4 7 6 1

2 0 2 5, 1 0 0 1

4 7 4 1

4 7 5 9

1 3 1 4

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Zambrano		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castaño		NOMBRES Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1.053.813.621		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS Colombia COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 1.053.813.621		D.M. 38	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 09 MES 10 AÑO 1991			Calte 14 #4-24		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Tolima		
DEPTO Caldas			MUNICIPIO Ibaque		
MUNICIPIO Manizales			TELÉFONO 322735779 EMAIL alezambra10@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											12	2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Alcaldia Apal de Villavieja</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Villavieja</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3108798462</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Venta de Suministros.</i>	DEPENDENCIA <i>tesorería</i>	DIRECCIÓN <i>Cra 3 calle 4 esquina</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>I.E. Marco fidel Suarez.</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>San Jeronimo - Casabianca</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>8590605</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO <i>Venta de Suministros.</i>	DEPENDENCIA <i>Pectoria</i>	DIRECCIÓN <i>Casabianca - Tol.</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Juis Eduardo Amador.</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibaque.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3116480479.</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO <i>Conductor.</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Cll. 46. 440-61</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Gobernación de Caldas.</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Caldas.</i>	MUNICIPIO <i>Manizales.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3103218847.</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>
CARGO O CONTRATO <i>Conductor.</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Cra 21 calles 22 y 23 Manizales</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Alejandro Zombiano
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1053813621	NÚMERO PLANILLA:	7991574561	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALLE 14 4-24	TELÉFONO:	TOLIMA 2616262	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1858335690
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/17		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 228.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.000	\$ 0	\$ 0	\$ 228.000		
SUBTOTALES:											\$ 228.000	\$ 0	\$ 0	\$ 228.000	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.200	\$ 0	\$ 0	\$ 178.200	
SUBTOTALES:											\$ 178.200	\$ 0	\$ 0	\$ 178.200		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500
SUBTOTALES:											\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				PARAFISCALES																		
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
1	CC 1053813621	ZAMBRANO CASTAÑO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 1.425.000				NO	01	30														230201-PROTECCION	30	1.425.000	\$ 228.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 228.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.425.000	\$ 178.200	\$ 0	\$ 178.200	14-11 - ARL SURA	30	1.425.000	\$ 105381362	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						

TOTAL PAGADO: \$ 413.700

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

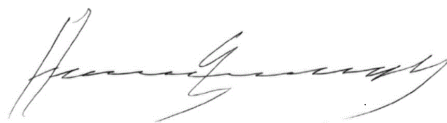
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de octubre de 2025, a las 10:40:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053813621
Código de Verificación	1053813621251026104010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283186595



PIB
10:40:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053813621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:14 AM horas del 26/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053813621**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO CASTAÑO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2025 11:10:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053813621** y Nombre: **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125526663** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053813621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2025 10:41 AM



Código Verificación: **GBAMRYL5FU**

Válida hasta: **24/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

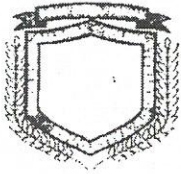
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:28:11 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053813621**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

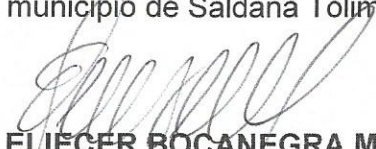
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO**, con NIT **800081167-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

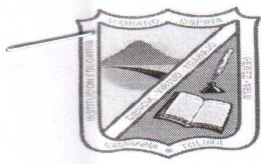


INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL
NIT: 809.004.517
Resolución de Aprobación 7297 de Octubre 29 de 2014
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº.26
05 de Septiembre de 2017

Entre los suscritos a saber **ELIECER BOCANEGRA MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía 5.986.663 de Saldaña, en su calidad de Representante Legal **RECTOR** de la **INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL**, Nit. 809.004.517-9 sociedad estatal legalmente existente y constituida, con domicilio principal en Saldaña Tolima, y a su vez el señor **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO** identificada con Nit. N°. 1053813621-7 con domicilio en la **Cra 6 N°.11B-13 Tel: 3222735779** en Ibagué Tolima, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se llamará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el cual se registrá por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-** El presente contrato tiene por **objeto**: La adquisición de 1 impresora, 14 cargadores de PC, 8 balones de futbol, 2 reguladores de voltaje, tres cajas resmas tamaño oficio, tres cajas de resmas tamaño carta para las necesidades de la Institución **PARAGRAFO PRIMERO:** Entregar a satisfacción el servicio solicitado por la Institución de buena calidad. **SEGUNDA.-** Obligaciones del Prestador del Servicio: (a). entregar en perfecto estado todos los elementos solicitados por la Institución y que va a cancelar. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** En caso de incumplimiento total o parcial de lo aquí previsto por alguna de las partes se hará efectiva la sanción por cuantía equivalente al 100% del valor del mantenimiento solicitado. **TERCERA.-** El Valor total del contrato de prestación de servicio de suministro es de cuatro millones seiscientos sesenta y un mil **(\$4.661.000,00)** pesos moneda corriente **CUARTA.** Forma de pago: se pagará el total del contrato de prestación de servicios al recibir el trabajo a satisfacción y con las garantías que fuere necesario se expide certificación de satisfacción. **QUINTA.-** La responsabilidad de la entrega del trabajo será asumida por el prestador del servicio de suministro **SEXTA.** Los elementos solicitados serán entregados oficialmente al señor rector (ordenador del Gasto) en la sede **principal** durante un **PLAZO** de 3 días. **SEPTIMA.-** El presente es el único contrato valido y de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efectos cualquier acuerdo anterior expreso o tácito. No obstante, en caso de adición, reducción o modificación al mismo, bastara con la expedición de una carta del Representante Legal al prestador del servicio en donde se especifique las condiciones las cuales se sujetarán a los términos del presente. **OCTAVA.-** El pago que cancelara la Institución Educativa en forma descrita en este contrato, exonera a la Institución de todo tipo de prestación social y de todo concepto de carga laboral con el prestador del servicio y con las personas que este a su vez contrate. **NOVENA.-** Imputación Presupuestal. Según lo dispuesto en el **Acuerdo No.004 de Noviembre 29 de 2016 por el cual se fija el Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa para la vigencia 2017 en el Código Presupuestal 2 GASTOS 2.1 Funcionamiento 2.1.2.1.3 Materiales y Suministros 2.1.2.1.1 Compra de Equipo DECIMA.-** Para constancia se firma a los 5 días del mes de Septiembre de 2017 en el municipio de Saldaña Tolima.


Esp. **ELIECER BOCANEGRA M.**
Representante Legal (Rector)


ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO.
Prestador del servicio



CONTRATO No. 02 - 2020

CONTRATANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA JOSE DAIRO ENCIZO YASSO

IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO C.C. 12.106.874

NOMBRE DEL CONTRATISTA ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO

NIT O C.C. 1.053.813.621

OBJETO SUMINISTRO DE 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE COLOR Y MATERIAL DIDACTICO PARA TRABAJO EN CASA DE ALUMNOS

PLAZO 5 DIAS CALENDARIO

VALOR \$ 14.238.750.00

Entre los suscritos a saber JOSE DAIRO ENCIZO YASSO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.106.874 obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ, entidad de carácter oficial, nivel municipal, sector educación, NIT No. 809707217-6, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.813.621, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: a) Que la institución educativa MARIANO OSPINA PEREZ requiere realizar las actividades de SUMINISTRO DE 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE COLOR Y MATERIAL DIDACTICO PARA TRABAJO EN CASA DE ALUMNOS. b) que es posible realizar el contrato y se acudió al proceso de invitación publica, c) que se elaboraron los estudios previos, d) que realizado el proceso de selección evaluación y calificación, se adjudicó la contratación de este suministro a ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO, que conforme a lo anterior las partes ACUERDAN celebrar el presente contrato de Compra y Venta, regido por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO** el contratista se obliga al SUMINISTRO DE 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE COLOR Y MATERIAL DIDACTICO PARA TRABAJO EN CASA DE ALUMNOS, de acuerdo a los siguientes ítems:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	PAQUETES DE PAPEL SILUETA COLORES SURTIDOS	2,000.00	84,000.00
210	PLIEGOS DE PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	250.00	52,500.00
110	CAJAS DE COLORES TRIANGULADORES MEDIANOS	5,900.00	649,000.00
110	POTES DE EGA POR 250 GRAMOS	2,950.00	324,500.00
270	LAZOS PARA SALTAR DE 3 METROS CON MANIJA PLASTICA	3,500.00	945,000.00
110	PAQUETES DE CARTULINA POR 1/8 COLORES SURTIDOS	1,850.00	203,500.00



INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

Resolución 7599 del 05 de Diciembre de 2017

Registro DANE 273483000843 NIT 809.707.217-6 Código ICFES 045633

110	LAPICES NEGRO N° 2	800.00	88,000.00
110	CAJAS DE PLASTILINA POR 9 COLORES PEQUEÑA	1,850.00	203,500.00
270	PELOTASEN ESPUMA ANTIESTRES LISA DE 6 CENTIMETROS DE DIAMETRO	2,000.00	540,000.00
270	BLOCK TAMANO CARTA POR 80 HOJAS	2,950.00	796,500.00
56	KIT DE MATEMATICAS (REGLA DE 30 CMS, ESCUADRA DE 30 CMS, TRANSPORTADOR)	3,600.00	201,600.00
110	BORRADORES DE NATAS	400.00	44,000.00
270	LAPICEROS DE MINA NEGRA	890.00	240,300.00
110	SACAPUNTAS METALICO	350.00	38,500.00
158	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA DE 25X25 CENTIMETROS CON FICHAS PLASTICAS	9,200.00	1,453,600.00
158	BLOCK TAMANO CARTA POR 80 HOJAS DE COLORES	4,950.00	782,100.00
91	DICCIONARIO PEQUEÑO INGLES ESPAÑOL	6,500.00	591,500.00
67	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRICULADO POR 80 HOJAS	2,950.00	197,650.00
67	LIBROS DE CRUCIGRAMAS DE 64 PAGUINAS EN PAPEL PERIODICO	2,000.00	134,000.00
67	TABLAS PERIODICAS PLASTICAS	2,000.00	134,000.00
100	HOAS DE EXAMEN TAMAÑO OFICIO	150.00	15,000.00
4	MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA DE 4 COLORES, BIDIRECCIONAL. 357:180 INYECTORES NEGROS MAS 59 INYECTORES POR COLOR, 3 PICOLITROS CON TECNOLOGIA DE GOTAS DE TINTA TAMAÑO VARIABLE, RESOLUCION HASTA 5760 DPI POR 1440 DPI DE RESOLUCION OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL, VELOCIDAD DE IMPRESION 33 PPM A NEGRO, 15PPM A COLOR, SCANNER VELOCIDAD DE 12 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO, SCANNER A COLOR 29 SEGUNDOS EN PDF TAMAÑO A4, RESOLUCION OPTICA 1200 DPI/1200 DPI X 2400 DPI, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS, IMPRESION INALAMBRICA	1,390,000.00	5,560,000.00
4	TINTAS PARA IMPRESORA SELECCIONADA DE COLOR ROJO POR 100 MILILITROS	48,000.00	192,000.00
4	TINTAS PARA IMPRESORA SELECCIONADA DE COLOR AZUL POR 100 MILILITROS	48,000.00	192,000.00
4	TINTAS PARA IMPRESORA SELECCIONADA DE COLOR AMARILLO POR 100 MILILITROS	48,000.00	192,000.00
8	TINTAS PARA IMPRESORA SELECCIONADA DE COLOR NEGRO POR 100 MILILITROS	48,000.00	384,000.00
TOTAL			14.238.750.00

SEGUNDO ESPECIFICACIONES DE CALIDAD. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la institución y por las entidades o dependencias que requieran información, las actividades que se adelanten en cumplimiento del presente proceso contractual se desarrollaran en la sede central de la Institucion educativa MARIANO OSPINA PEREZ, vereda Velu del municipio de Natatagaima Tolima. **TERCERA VALOR** Las partes han convenido que el valor del presente contrato es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 14.238.750.00). Esta cantidad incluye todas las erogaciones en que incurra el contratista para la ejecución y el cumplimiento del contrato. **CUARTA FORMA DE PAGO.** La Institucion Educativa Mariano Ospina Perez, pagará al contratista el 100% a la entrega del material didáctico en la sede central de la institución educativa, previo al recibo a satisfacción, el acta de finalización y liquidación del

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079



contrato por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales). **QUINTA DURACIÓN.** La duración del presente contrato será de cinco (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **SEXTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La institución educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al rubro COMPRA DE EQUIPOS, DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE Y MATERIALES Y SUMINISTROS. **SÉPTIMA OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** En virtud del presente contrato la institución se obliga 1) cumplir con los pagos correspondientes, en las condiciones anunciadas en la cláusula cuarta. 2) a realizar la vigilancia y supervisión del contrato. 3) Prestar el apoyo necesario al contratista, facilitando información, documentos, manuales, y demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad necesarias. **OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga para con la institución a) ejecutar los servicios comprendidos en la cláusula primera del presente contrato conforme a las cantidades ya determinadas en la propuesta b) acatar las recomendaciones del supervisor, c) informar al contratante cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, d) A mantener afiliado al personal que utilicen la ejecución de la obra a salud, riesgos profesionales y pensión. **NOVENA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos del presente contrato, como funcionario o empleado de la institución, sino que el contratista es independiente y por lo tanto no tendrá derecho a reclamar prestación social alguna ni pago de prestaciones laborales a favor del contratista. **DÉCIMA CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa del ordenador del gasto de la institución. **DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por la institución en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad motivada, en contra se procederá al recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está comprendido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ por razones de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurran como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños y marcas, enseñanzas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible de ellos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para que adopte oportunamente las medidas por la ley para mantener indemne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, este



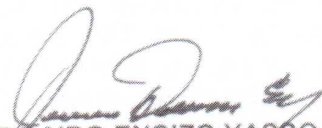
INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ

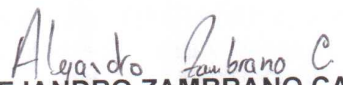
Resolución 7599 del 05 de Diciembre de 2017

Registro DANE 273483000843 NIT 809.707.217-6 Código ICFES 045633

podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos gastos en que incurra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por tal motivo en este caso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá derecho de descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar otro medio legal. En caso de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA sea condenada judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y la condena. **DÉCIMA QUINTA GASTOS.** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista. **DÉCIMA SEXTA DOMICILIO** Para los efectos del presente contrato se fija como domicilio el municipio de Natagaima Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos a) certificado de disponibilidad y registró presupuestal, exigidos por la entidad, b) documento de identificación, C) Rut, e) planilla y pago de eps, pensión y riesgos profesionales f) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. **PARÁGRAFO 1 SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por DEICY RODRIGUEZ MATOMA, Auxiliar administrativa 4007 grado 10 de la Institucion Educativa Mariano Ospina Perez. **PARÁGRAFO 2:** el presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución educativa. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la respectiva firma de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal **DECIMA OCTAVA. GARANTÍA. Póliza única de cumplimiento del contrato** por el plazo del contrato y 6 meses más, monto a cubrir 10% del valor del contrato y amparo de la calidad de los bienes del 20% del valor del contrato por el plazo del contrato y 6 meses más.

En constancia, se firma en el Municipio de Natagaima, el 02 de julio de 2020.


JOSE DAIRO ENCIZO YASSO
Ordenador del Gasto


ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
C.C. N° 1.053.813.621
Proveedor



**INSTITUCION EDUCATIVA
SIMON BOLIVAR
NIT. 900.063.037-7
MUNICIPIO: CHAPARRAL - TOLIMA**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.009

Entre los suscritos, de una parte **FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA**, con cédula de ciudadanía No.65.771.362, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**, quien en adelante se denominará la Entidad, y de la otra **ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO**, con C.C. 1.053.813.621 de Manizales, quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, y que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad entregar a título de ventas el siguiente elemento:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNSPSC	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DVR XVR DE 8 CANALES FULL HD	UNIDAD	45121522	1	398.000,00	398.000,00
2	CAMARA TIPO DOMO DE 1,3 MEGAPIXELES METALICA	UNIDAD	46171610	2	175.000,00	350.000,00
3	CAMARA TIPO BALA DE 1,3 MEGAPIXELES METALICA	UNIDAD	46171610	4	195.000,00	780.000,00
4	CAJAS DE PASO	UNIDAD	39121303	6	19.000,00	114.000,00
5	FUENTES DE PODER	UNIDAD	20122509	6	49.000,00	294.000,00
6	PARES DE VIDEO BALUN HD	UNIDAD	43223303	6	56.000,00	336.000,00
7	DD DE 2 TERAS	UNIDAD	43201803	1	540.000,00	540.000,00
8	ROUTER 3 ANTENA DE MEDIANA POTENCIA	UNIDAD	43222609	4	398.000,00	1.592.000,00
9	CABLE UTP CAT 5 E INTERIOR	UNIDAD	26121609	375	1.950,00	731.250,00
10	RAK	UNIDAD	24112402	1	185.000,00	185.000,00
11	ESTABILIZADOR	UNIDAD	20121127	1	165.000,00	165.000,00
12	IMPRESORA L380	UNIDAD	43212110	1	795.000,00	795.000,00
13	TELEFONO INALAMBRICO	UNIDAD	43191515	1	149.000,00	149.000,00
TOTAL.....						6.429.250,00

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del objeto en La **INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**, en la sede Principal, para lo cual tendrá una duración de Cinco (05) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato, el proveedor debe garantizar el cumplimiento en la entrega de los elementos objeto de la presente contratación. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, una vez recibidos a entera satisfacción los elementos por la entidad previa certificación del supervisor designado por la misma. El plazo de ejecución de este contrato es de Cinco (05) días. **Cuarta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$6.429.250.00) M/TE.**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA. El valor líquido será el que la entidad contratante pagará al proveedor una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura. **Quinta. Garantía.** Por tratarse de una orden de compra de menor cuantía y por la forma de Pago, no se exigirá la constitución de



INSTITUCION EDUCATIVA
SIMON BOLIVAR
NIT. 900.063.037-7
MUNICIPIO: CHAPARRAL - TOLIMA

garantías de conformidad con la Ley 1150 de 2007 Art.7 **Sexta. Imputación presupuestal.** Con Recursos de Gratuidad Conpes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 código; **2.1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPO, 2.1.2.1.3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS**, de la vigencia 2017. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La supervisión del presente contrato de Compraventa, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o a quien éste delegue. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima Tercera - Ejecución.** El contratista solo podrá iniciar el Presente contrato de Compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad. B) Afiliación por parte del contratista al sistema de salud y Pensión. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificado de Antecedentes Fiscales, E) RUT, F). **Décima Cuarta. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad para el presente contrato.

Se firma, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre, de 2017.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA

Francisca P Sarmiento
FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA

Rector –Ordenador del Gasto

Alejandro Zambrano C.
ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO

Certificación Bancaria

Martes, 21 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO identificado(a) con CC 1053813621, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	06892066319	2025-10-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co